



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0170-2018
BITÁCORA: 20/EA-0057/01/18

Oaxaca, Oaxaca, 24 de Enero de 2018

COMISARIADO DE BIENES EJIDALES DE EL CARRIZAL REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 10 de Enero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Enero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1341-2016 de fecha 15 de Junio de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
COMISARIADO EJIDAL DE EL CARRIZAL	EJIDO EL CARRIZAL	3623.6995	San Pedro Yolox	Oaxaca

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2018.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO EL CARRIZAL

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	745939	1934991
2	746602	1934978
3	746747	1934988
4	748394	1935855
5	749858	1936881
6	751193	1937911
7	751306	1937993





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0170-2018

BITÁCORA: 20/EA-0057/01/18

Oaxaca, Oaxaca, 24 de Enero de 2018

8	751534	1938207
9	751684	1938422
10	751899	1938632
11	751981	1938792
12	752068	1939006
13	752220	1939200
14	752332	1939458
15	752433	1939709
16	752497	1940055
17	752465	1940261
18	752405	1940475
19	752419	1940726
20	752697	1940936
21	752821	1941000
22	752907	1940968
23	752989	1940982
24	753099	1941050
25	753158	1941068
26	753222	1941046
27	753466	1940784
28	753519	1940786
29	753560	1940890
30	753517	1940947
31	753493	1941154
32	753328	1941511
33	753097	1941707
34	752964	1942193
35	752965	1942268
36	752878	1942311
37	752787	1942475
38	752760	1942585
39	752874	1942812
40	752768	1942906
41	752697	1942848
42	752552	1942663
43	752266	1943071
44	752483	1943684
45	751865	1943345





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0170-2018

BITÁCORA: 20/EA-0057/01/18

Oaxaca, Oaxaca, 24 de Enero de 2018

46	750333	1942927
47	750129	1943079
48	749939	1943004
49	749449	1943039
50	749355	1943012
51	748790	1942667
52	747697	1941803
53	747105	1941467
54	746718	1941111
55	746218	1940763
56	745764	1940526
57	747338	1938465
58	745878	1937161
59	746640	1936885

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO EL CARRIZAL

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	24/01/18 - 30/06/18	Otras hojosas	0	2.74	Metros cúbicos
2	24/01/18 - 30/06/18	Pinus sp.	0	435.6	Metros cúbicos
2	24/01/18 - 30/06/18	Quercus sp.	0	23.67	Metros cúbicos

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO EL CARRIZAL	0.00 (cero)	462.010 (cuatrocientos sesenta y dos punto uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0170-2018

BITÁCORA: 20/EA-0057/01/18

Oaxaca, Oaxaca, 24 de Enero de 2018

derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

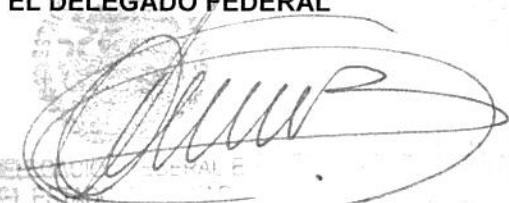
NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO EL CARRIZAL	S-20-336-ELC-001/16

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
NINGUNO	

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. GABRIEL SANCHEZ CERNAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 32, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

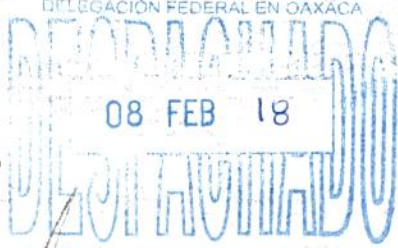
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.p. PROFEPA - CIUDAD
EXPEDIENTE - MINUTARIO

JERL/ DDRP/ MACM/ MAGR

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN OAXACA


08 FEB 18

RECIBIDO
Espacio de Contacto Ciudadano

